





RESOLUCIÓN No 2370 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 2022 - 2021 10000 2022 6 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6572 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento seis (106) vacantes del cargo de carrera denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 08 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la OPEC 137610, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





FOR-GJ-032



Bogon/ حجه Firmado Electronicamente con AZSig Acuerdo: 2021 1212-074425-38a482-

RESOLUCIÓN No 2370 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Luis Alejandro Castro Ospina** identificado/a con cédula de ciudadanía número **79.756.800**, ocupó el puesto sesenta y seis (66) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137610**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad mediante Resolución No.1697 del 27 de octubre de 2021¹ con el/la servidor/a público/a **Cesar Hernando Mojica Cogollos** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **80.912.305**, el cual debe darse por terminado, al tiempo que se produzca la posesión de quien se nombra en tal empleo en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: "Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co



¹ "Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Secretaria Distrital de Integración Social"







Bocom/ ACA Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 20211212-074425-38a482-30

RESOLUCIÓN No 2370 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública".

Que de conformidad con lo expuesto, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Cesar Hernando Mojica Cogollos**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la **OPEC 137610** de la mencionada convocatoria.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Luis Alejandro Castro Ospina**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar De Servicios Generales**, **Código 470**, **Grado 08**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Luis Alejandro Castro Ospina**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional del/la señor/a **Cesar Hernando Mojica Cogollos**, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a Luis Alejandro Castro Ospina identificado/a con cédula de ciudadanía número 79.756.800, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 08, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137610 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo Primero. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





FOR-GJ-032



Pocornia mado Electronicamente con AZSign mado Electronicamente co

RESOLUCIÓN No 2370 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.

funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo Segundo. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El/la señor/a Luis Alejandro Castro Ospina, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a Cesar Hernando Mojica Cogollos identificado/a con la cédula de ciudadanía número 80.912.305, en el empleo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 08, de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a Luis Alejandro Castro Ospina, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores Luis Alejandro Castro Ospina y Cesar Hernando Mojica Cogollos, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializado SGDTH Revisó: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana - Profesional Especializado OAJ Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co







REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2370 LUIS ALEJANDRO CASTRO OSPINA 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

goodonado por azoiginos

Creación: 2021-12-12 07:44:25

Estado: Finalización: 2021-12-13 08:15:08



Escanee el código para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

ld Acuerdo: 20211212-074425-38a482-30684854

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: MARITZA EDITH LEON

Maritza Edith León Peña 52036232

MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: YURY ANDREA GUERRERO

ndrea Guerfero Gómez

yguerrerog@sdis.gov.co Profesional Especializada

S.G.D.T.H.

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2370 LUIS ALEJANDRO CASTRO OSPINA 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211212-074425-38a482-30684854

-38a482-30684854 Creación:2021-12-12 07:44:25

Estado: Finalización: 2021-12-13 08:15:08



Escanee el código para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

solide whenforis

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: CARLOS TRUJILLO

ctrujillot@sdis.gov.co

Abogado

Oficina Asesora Juridica



Pogorf Agas Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 2021/212-074425-38a482-306

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2370 LUIS ALEJANDRO CASTRO OSPINA 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211212-074425-38a482-30684854

Creación: 2021-12-12 07:44:25

Estado: Finalización: 2021-12-13 08:15:08



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-12 07:44:25 Lec.: 2021-12-12 07:50:42 Res.: 2021-12-12 07:50:46 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	Yury Andrea Guerrero Gómez yguerrerog@sdis.gov.co Profesional Especializada S.G.D.T.H.	Aprobado	Env.: 2021-12-12 07:50:46 Lec.: 2021-12-12 07:52:40 Res.: 2021-12-12 07:52:45 IP Res.: 186.154.34.135
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-12 07:52:45 Lec.: 2021-12-12 16:26:30 Res.: 2021-12-12 16:27:00 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-12 16:27:00 Lec.: 2021-12-12 17:20:49 Res.: 2021-12-12 17:21:24 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-12 17:21:24 Lec.: 2021-12-12 17:54:02 Res.: 2021-12-12 17:54:08 IP Res.: 191.156.141.50
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-12 17:54:08 Lec.: 2021-12-12 19:00:52 Res.: 2021-12-12 19:00:57 IP Res.: 186.102.33.73
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-12 19:00:57 Lec.: 2021-12-13 08:13:33 Res.: 2021-12-13 08:15:08 IP Res.: 186.84.22.230